INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año 2015, siendo las 13:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 757 del 28/08/2015, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Marcelina Franco, por la Dirección Administrativa, Antonio Ramos por la UETIC y Mirian Fernández por la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y BAFLES PORTÁTIL" ID N° 298.465

En ese sentido, ante la ausencia del mínimo de ofertas y habiéndose efectuado en primera instancia una prórroga al Acto de Apertura, conforme a Acta del 15/09/2015, se fijó fecha para el 25/09/2015 por Addenda N° 3 del llamado, y, vencido el plazo para recepción de ofertas, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas presentadas por las siguientes firmas, las cuales son ordenadas de menor a mayor de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SANTACRUZ COMUNICACIONES.	21.400.000
2	MICROSYSTEMS	31.888.000

Seguidamente, se procede a verificar los documentos sustanciales de cada una de las firmas, observándose que los mismos se encuentran de manera correcta, tal como se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".**

En paralelo, se verificó en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del Art. 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03. No encontrándose el oferente imposibilitado de ofertar en el presente llamado.

Posteriormente, se procede a verificar los documentos de carácter formal del oferente ubicado en primer lugar, solicitándose a la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES vía correo electrónico, en fecha 30/09/2015, los documentos formales no presentados al momento de la apertura de sobres, presentando los mismos en tiempo y forma, cuyo detalle se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, constatándose que todos se encuentran de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto.: Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

Respecto a las observaciones efectuadas en el Acta de Apertura por parte de la firma Microsystems, cabe señalar que todos los documentos señalados en la citada acotación (copias de contratos, facturaciones, garantía de productos, catálogos y especificaciones técnicas), son de carácter formal, los cuales fueron solicitados al oferente afectado, y tal como se mencionó en el párrafo anterior, los presentó en tiempo y forma.

Posteriormente, se procede verificar y comprobar que no existan desviaciones aritméticas en las ofertas, encontrándose un error en la oferta de la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES, específicamente en el Ítem 1, al multiplicar el precio unitario por la cantidad se obtiene un monto total para ese ítem de Gs. 23.750.000, tal como se observa **ANEXO Nº 3 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En ese sentido, en fecha 02/10/2015 se informó vía correo electrónico a la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES la corrección efectuada, a fin de que manifieste su aprobación o rechazo, comunicando la aceptación de dicha corrección por la misma vía.

Considerando que, habiéndose efectuado la corrección aritmética, la oferta de la firma SANTACRUZ COMUNICACIONES continúa siendo la más baja, no se analizan las documentaciones formales presentadas por el segundo oferente, y, atendiendo a que da cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, los miembros del Comité consideran pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE PROYECTOR Y BAFLES PORTÁTIL" ID Nº 298.465, a la oferta presentada por la firma **SANTACRUZ COMUNICACIONES** de Gustavo Javier Santacruz. – RUC 4898442-6, de conformidad a lo establecido en el Art. 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, por un monto total de Gs. 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

Culmina el acto siendo las 14:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARCELINA FRANCO **ANTONIO RAMOS**

MIRIAN FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - DOCUMENTOS SUSTANCIALES
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015

	SANTACRUZ		MICROSYSTEMS S.R.L.	
DOCUMENTO	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 2

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES
CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015

	SANTACRUZ COMUNICACIONES	
DOCUMENTO	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Copia de contratos, facturas y/o certificados de recepción final, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	X	
Declaración Jurada de Garantía por (6 meses) expedida por el Oferente contra defectos de fabricación.	X	
Catalogo de productos ofertados conforme a especificaciones técnicas solicitadas	X	

Abog. MIRIAN FERNANDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC/ Ministerio de Justicia